

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****52322** *BILBAO*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 544/2017, NIG 48.04.2-17/017154, por auto de 28/6/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tubitek Instalación de Tuberías, S.L.L., con CIF B95700001, con domicilio en carretera Zorroza-Castrejana, n.º 42, Edi. Flex PA006 - Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zorroza.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por Iñigo Ceberio Ortuzar D.N.I. 14937370C, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Marques del Puerto n.º10-1º dcha, email: iceberio@labastureconcursal.com

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 28 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064219-1